



Córdoba, 09 MAR 2010

VISTO:

La necesidad de extender la jornada del Cr. C. Quevedo y Sr. O. Pairone, jefe y subjefe Dpto. Compras- Patrimonio, respectivamente, para atender las tareas de Patrimonio de que trata el Expte. 33603/2009, dada la necesidad de regularizar los registros patrimoniales y demás cuestiones asociadas;

Y CONSIDERANDO

Que se hizo necesario cubrir tales tareas, pero fuera del horario habitual de trabajo, que se completa con las tareas inherentes a la función de compras,

Que el total de horas extras efectuadas por dichos agentes ascienden a la cantidad de 14 y 29,5 respectivamente, durante el mes de Febrero del corriente, como obra en la planilla de asistencia, según información que posee el Dpto. de Personal;

Que se hace lugar al pago de las referidas horas extra por la necesidad de que sea realizado tal trabajo y por formar parte del plan de trabajo detallado en el expediente de referencia, siendo acordes con el grado de avance del mismo, contándose con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Febrero de 2010 a los agentes, y por los montos brutos y horas que se detallan a continuación:
Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, por \$917,14 (PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE CON 14/100), por 14 horas.

Oscar J. Pairone, Leg. 15302, por \$1547,20 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100), por 29,5 horas.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

131

Sra. NORA MAGALLANES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETRI
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA